



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 085-2026-SENAMHI/PREJ

Lima, 13 de mayo de 2026

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 13 de mayo de 2026, de la señora MIRIAM BETTY SERRANO MARTÍNEZ; el Informe Legal N° 000158-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 032-2026-SENAMHI/PREJ, de fecha 05 de febrero de 2026, se designa, a partir del 06 de febrero de 2026, a la señora MIRIAM BETTY SERRANO MARTÍNEZ, para ocupar el puesto de Ejecutiva de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 13 de mayo de 2026, la señora MIRIAM BETTY SERRANO MARTÍNEZ, presenta su renuncia al puesto de Ejecutiva de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia de la señora MIRIAM BETTY SERRANO MARTÍNEZ, en el puesto de Ejecutiva de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, con efectividad al término del 13 de mayo de 2026;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, con efectividad al término del 13 de mayo de 2026, la renuncia formulada por la señora MIRIAM BETTY SERRANO MARTÍNEZ, al puesto de Ejecutiva de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora MIRIAM BETTY SERRANO MARTÍNEZ, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

EDGAR ANDDY SANCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI